

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de julio de 1991, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91.1.1.1.

de 10 SET. 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el N° 1558, tomo 122, en el Quito, a 07 de Octubre de 1991.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 55'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 78'000.000.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 29'722.157,90 en numerario; 3/. 350.000 mediante capitalización de la reserva legal; 3/. 28'100.000 con las utilidades no distribuidas; y, S/. 327.842,10 de capital por pagar en el plazo de 2 años.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: **ARTÍCULO QUINTO.**- El Capital Social de la Empresa es de Setenta millones de sucres (S/. 70'000.000), dividido en Setenta mil acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una. **ARTÍCULO OCTAVO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**- La Compañía estará gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente General. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.**- Sus principales deberes y atribuciones serán las siguientes: a) Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, actuando en forma conjunta o separada con el Vicepresidente ...

Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Quito, 15 de Octubre de 1991.

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

SJ.CAS.
D.DCM.
03.09.91
542

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO